CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/05/2026 - 17:42:45
Recibo No. S002275470, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vzHJ8RdvvN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PROFESIONALES Y LIDERES DE LA SEGURIDAD LTDA
Sigla : PROLISEG LTDA
Nit : 901591181-8
Domicilio: Pasto, Nariño

MATRÍCULA

Matrícula No: 219849
Fecha de matrícula: 04 de mayo de 2022
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 9 OESTE 36-71
Barrio : Anganoy
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico : proliseglta@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3146206888
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 9 OESTE 36-71
Barrio : Anganoy
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico de notificación : proliseglta@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2206 del 22 de abril de 2022 de la Notaria Cuarta Del Circulo De Pasto de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de mayo de 2022, con el No. 25783 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PROFESIONALES Y LIDERES DE LA SEGURIDAD LTDA, Sigla PROLISEG LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 4702 del 28 de julio de 2022 de la Junta General De Socios de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de agosto de 2022, con el No. 26282 del Libro IX, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 22 de abril de 2072.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL : La sociedad tendrá por objeto la prestación remunerada del servido dé vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escolta, mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos en la ley. La sociedad podrá llevar a cabo en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado. Así mismo, podrá brindar servicios conexos de asesoría, consultoría, e investigación en seguridad privada.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 600.000.000,00 dividido en 60.000,00 cuotas con valor nominal de $ 10.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

JORGE ERNEY MESA ERASO	CC. 1086358784
Nro. Cuotas: 51000	Valor $ 510.000.000,00
ADRIANA MARGOTH PAREDES ROJAS	CC. 37082570
Nro. Cuotas: 9000	Valor $ 90.000.000,00
Totales	
Nro. Cuotas: 60000	Valor: $ 600.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENCIA: La sociedad tendrá un Gerente de libre nombramiento y remoción de la Junta General de Socios, el cual tendrá un suplente, que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designación y remoción corresponderá también a la Junta. El Gerente tendrá un período indefinido, sin perjuicio de que pueda ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL - Gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades, por lo tanto para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el Gerente tendrá las siguientes funciones: a) Usar la firma o razón social; b) Designar al secretario de la compañía, que lo será también de la Junta General de Socios; c) Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estatutos deban ser

designados por la Junta General de Socios; d) Presentar un informe de su gestión a la Junta General de Socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades; e) Convocar a la Junta General de Socios a reuniones ordinarias y extraordinarias; f) Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de los compromisos, cuando así lo autorice la Junta General de Socios, y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta; y g) Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. PARAGRAFO. El Gerente amplia determinación por la ejecución de todo acto o contrato valores y no requerirá autorización previa de la Junta General

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 2206 del 22 de abril de 2022 de la Notaria Cuarta Del Circulo De Pasto de PASTO, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de mayo de 2022 con el No. 25783 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JORGE ERNEY MESA ERASO	C.C. No. 1.086.358.784
GERENTE SUPLENTE	ADRIANA MARGOTH PAREDES ROJAS	C.C. No. 37.082.570

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 17 del 13 de enero de 2026 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2026 con el No. 35092 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CAMILO ERNESTO MENESES BURBANO	C.C. No. 1.085.329.747	298404-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 4702 del 28 de julio de 2022 de la Junta General De Socios Pasto	26282 del 01 de agosto de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8010
Actividad secundaria Código CIIU: N8020
Otras actividades Código CIIU: F4321

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $12.444.487.492,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8010.

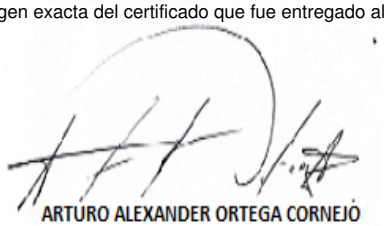
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Fecha expedición: 04/05/2026 - 17:42:45
Recibo No. S002275470, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vzHJ8RdvvN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****